



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 47, fecha: miércoles, 08 de Marzo de 2023

SUMARIO

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA - LA MANCHA. CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

TABLAS SALARIALES 2023 DEL XIII CONVENIO COLECTIVO DE PLÁSTICOS VANGUARDIA, S.A.

BOP-GU-2023 - 775

AYUNTAMIENTO DE ARANZUEQUE

DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS PARA LA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL

BOP-GU-2023 - 776

AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES

APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE
CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

BOP-GU-2023 - 777

AYUNTAMIENTO DE CASTILNUEVO

APROBACION DEFINITIVA PRESUPUESTO 2023

BOP-GU-2023 - 778

AYUNTAMIENTO DE CIFUENTES

APROBACIÓN RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS PARA LA PROVISIÓN DE
1 PLAZA DE TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA RECUAL ACTÍVATE CON PASO FIRME. FASE
II

BOP-GU-2023 - 779

AYUNTAMIENTO DE CIFUENTES

RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS PARA LA PROVISIÓN DE 8 PLAZAS DE ALUMNOS/AS TRABAJADORES/AS DEL PROGRAMA RECUAL ACTÍVATE CON PASO FIRME. FASE II BOP-GU-2023 - 780

AYUNTAMIENTO DE DURÓN

CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A ASOCIACIONES Y CLUBES DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE DURÓN PARA LA REALIZACIÓN E IMPULSO DE ACTIVIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO BOP-GU-2023 - 781

AYUNTAMIENTO DE FONTANAR

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE 3 PLAZAS DE LIMPIADOR/A. BOP-GU-2023 - 782

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE SOCIO-SANITARIAS DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA PARA EL EJERCICIO 2023, APROBADA POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2023 BOP-GU-2023 - 783

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA CONTROL Y ESTERILIZACIÓN DE COLONIAS FELINAS, DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA PARA EL EJERCICIO 2023, APROBADA POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2023 BOP-GU-2023 - 784

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES MEDIOAMBIENTALES SIN ÁNIMO DE LUCRO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA PARA EL EJERCICIO 2023, APROBADA POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2023 BOP-GU-2023 - 785

AYUNTAMIENTO DE TARTANEDO

MODIFICACION DE CREDITO 3/2022 BOP-GU-2023 - 786

AYUNTAMIENTO DE TORREMOCHA DEL PINAR

APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2-2023 BOP-GU-2023 - 787

AYUNTAMIENTO DE YEBES

RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DEL PUESTO DE FORMADOR/A DEL PROGRAMA RECUAL DENOMINADO BOP-GU-2023 - 788

AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA DE HENARES

DELEGACIÓN PRESIDENCIA FESTEJO TAURINO 12 DE MARZO 2023

BOP-GU-2023 - 789

MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL SORBE

APROBACION DEFINITIVA PRESUPUESTO 2023

BOP-GU-2023 - 790

ENTIDAD URBANÍSTICA COLABORADORA DE CONSERVACIÓN DE LA URBANIZACIÓN RESIDENCIAL EL OLMILLO (LORANCA DE TAJUÑA)

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

BOP-GU-2023 - 791



ADMON. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA - LA MANCHA. CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

TABLAS SALARIALES 2023 DEL XIII CONVENIO COLECTIVO DE PLÁSTICOS VANGUARDIA, S.A.

775

VISTO el Acta de revisión de las tablas salariales para el año 2023 del XIII Convenio Colectivo de la empresa PLÁSTICOS VANGUARDIA, S.A. (código 19000261011987) para el periodo 2019-2023, que tuvo entrada el 10 de febrero de 2023 en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, de funcionamiento a través de medios electrónicos; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real RDecreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo; en el Decreto 79/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo; en el Decreto 99/2013, de 28 de noviembre por el que se atribuyen competencias en materia de cooperativas, sociedades laborales, trabajo, prevención de riesgos laborales y empleo, y en el resto de normativa aplicable.

ACUERDO:

Primero.- Odenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Delegación Provincial de Guadalajara de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
Segundo.- Disponer su publicación gratuita en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

En Guadalajara, a 3 de marzo de 2023. LA DELEGADA PROVINCIAL. María Susana Blas Esteban.

ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL "XIII CONVENIO COLECTIVO DE PLÁSTICOS VANGUARDIA, S.A."

Representación de las personas Trabajadoras

- D. Agustín Zorita Herreros
- D. Antonio García Díaz
- D. Emilio Marqueta Gómez
- D. Felipe Suarez Méndez

En Azuqueca de Henares, en los locales de la empresa, a las 12,00 horas del día 26 de Enero de 2023; se reúnen los miembros de la Comisión Negociadora del "XIII Convenio Colectivo de Empresa de PLASTICOS VANGUARDIA, S.A.", para tratar el siguiente:

Representación de la Empresa

- Dña. Nerea Caballero Salcedo



ORDEN DEL DIA

1º. Revisión salarial 3 er y 4º año de vigencia (2021 y 2022)

Se dio lectura al Apto. 7º , del Art. 2, del “XIII CONVENIO COLECTIVO DE EMPRESA DE PLASTICOS VANGUARDIA, S.A.”, que contiene la cláusula de revisión salarial para el 3er y 4º año (2021 y 2022) de vigencia del citado Convenio Colectivo.

En dicha cláusula se establece que :

“En el supuesto de que la suma del IPC general español correspondiente a los años 2021 y 2022 resulte una cifra superior a la suma de los incrementos pactados en el punto anterior para los referidos años, se procederá a efectuar una revisión salarial de las tablas vigentes a 31 de diciembre de 2020, en la indicada diferencia, y sin efectos retroactivos, tan pronto se constate oficialmente dicha circunstancia.

El incremento de salarios que en su caso proceda, se aplicará por tanto, a partir del 1 de enero de 2023, sirviendo de base de cálculo para los incrementos salariales de este ejercicio.”

La tasa de variación anual del IPC del mes de diciembre 2021 se situó en el 6,5%, y la tasa de variación anual del IPC del mes de diciembre 2022 se situó en el 5,7%.

La suma de los incrementos pactados en dichos años resulta un 4%, y la suma de los IPC de 2021 y 2022, resulta, 12,2 %. Por tanto se procederá a efectuar una revisión salarial de las tablas vigentes a 31 de diciembre de 2020, en la indicada diferencia, y sin efectos retroactivos y se aplicará por tanto, a partir del 1 de enero de 2023.

2º. Incremento salarial para el 5º año de vigencia del “XIII CONVENIO COLECTIVO” (01.01.2023 a 31.12.2023)

De acuerdo con lo expuesto en el citado Convenio Colectivo, en su Apto. 6º, del Artº. 2.-, procede aplicar un incremento del 2,10 % , a los siguientes conceptos retributivos :

- Salario Convenio.
- Antigüedad.
- Complemento de Asistencia
- Plus Turno de Noche
- Plus de Turnicidad
- Plus de Absentismo
- Complemento Personal Individual
- Pagas Extraordinarias de Verano, Navidad y Beneficios.
- Horas extras
- Hora Formación
- Guardia de mantenimiento
- Plus arranque



De todo ello resulta el ANEXO A, que se adjunta al presente Acta, que consta de 7 páginas escritas por una sola cara, conteniendo las Tablas Salariales para el 2022 del "XIII CONVENIO COLECTIVO DE EMPRESA DE PLASTICOS VANGUARDIA, S.A.", y que, desde ahora, forman con el citado Convenio, un todo orgánico e inseparable.

3º. Los componentes de la Comisión Negociadora, autorizan a Dña. Nerea Caballero Salcedo, para que ante las autoridades competentes, realice las gestiones oportunas para la presentación y registro del presente acuerdo, ante la autoridad laboral correspondiente.

En prueba de conformidad, ambas representaciones firman el presente documento y sus anexos, en el lugar y fecha que figuran en el encabezamiento.

ANEXO A

XIII CONVENIO COLECTIVO
"PLASTICOS VANGUARDIA S.A."
TABLAS SALARIALES 2.023
(Anexos A1 a A6)

XIII CONVENIO COLECTIVO "PLASTICOS VANGUARDIA S.A." TABLAS SALARIALES 2023

ANEXO A1. SALARIO CONVENIO Y PAGAS EXTRAORDINARIAS Y DE BENEFICIOS 2023

RETRIBUCION DIARIA

GRUPOS PROFESIONALES	Salario Convenio	Pagas Extraordinarias y de Beneficios
	Retribución Diaria	
GRUPO 0	36,9166	1.107,50
GRUPO 1	46,7565	1.402,69
GRUPO 2	49,6526	1.489,58
GRUPO 3	52,7383	1.582,15
GRUPO 4	56,4938	1.694,81

RETRIBUCION MENSUAL

GRUPOS PROFESIONALES	Salario Convenio	Pagas Extraordinarias y de Beneficios
	Retribución Mensual	
GRUPO 1	1.418,27	1.418,27
GRUPO 2	1.506,12	1.506,12
GRUPO 3	1.599,74	1.599,74
GRUPO 4	1.713,63	1.713,63
GRUPO 5	1.872,01	1.872,01



GRUPO 6	2.042,20	2.042,20
GRUPO 7	2.382,58	2.382,58
GRUPO 8	2.722,95	2.722,95
GRUPO 9	3.113,34	3.113,34

XIII CONVENIO COLECTIVO "PLASTICOS VANGUARDIA S.A." TABLAS SALARIALES 2023

ANEXO A2. ANTIGÜEDAD 2023

	Importe Mensual	Importe Diario
1 TRIENIO	31,16	1,0263
2 TRIENIOS	62,32	2,0526
2 TRIENIOS 1 QUINQUENIO	124,64	4,1052
2 TRIENIOS 2 QUINQUENIOS	186,96	6,1579
2 TRIENIOS 3 QUINQUENIOS	249,27	8,2105
2 TRIENIOS 4 QUINQUENIOS	311,59	10,2631
2 TRIENIOS 5 QUINQUENIOS	373,91	12,3157

XIII CONVENIO COLECTIVO "PLASTICOS VANGUARDIA S.A." TABLAS SALARIALES 2023

ANEXO A3. COMPLEMENTO DE TRABAJO NOCTURNO 2023

IMPORTE POR NOCHE TRABAJADA PARA TODAS LAS CATEGORÍAS 12,41704

XIII CONVENIO COLECTIVO "PLASTICOS VANGUARDIA S.A." TABLAS SALARIALES 2023

ANEXO A4. COMPLEMENTO DE TRABAJO A TURNOS O TURNICIDAD 2023



IMPORTE POR DÍA EFECTIVAMENTE TRABAJADO EN RÉGIMEN DE TRABAJO A TRES TURNOS:

GRUPOS PROFESIONALES	IMPORTE
GRUPO 0	3,62629
GRUPO 1	6,42903
GRUPO 2	
GRUPO 3	
GRUPO 4	
GRUPO 5	

ANEXO A5. HORAS EXTRAORDINARIAS 2023

GRUPOS PROFESIONALES	NORMALES			FESTIVAS		
	J.Part. T. Día	Turno Tarde	Turno Noche	J.Part. T. Día	Turno Tarde	Turno Noche
GRUPO 0	12,97	14,69	16,24	14,69	17,65	19,20
GRUPO 1	16,96	18,55	20,10	18,55	19,72	21,28
GRUPO 2	17,75	19,47	21,02	19,47	20,28	21,83
GRUPO 3	18,61	21,24	22,80	20,19	22,62	24,18
GRUPO 4	21,52	21,52	23,07	22,62	22,62	24,18
GRUPO 5	22,62	22,62	24,18	24,58	24,58	26,13

XIII CONVENIO COLECTIVO "PLASTICOS VANGUARDIA S.A." TABLAS SALARIALES 2023

ANEXO A6.

COMPLEMENTO DE ASISTENCIA 2023

IMPORTE MENSUAL PARA TODAS LAS CATEGORÍAS 35,78

PLUS DE ABSENTISMO 2023

IMPORTE MENSUAL PARA TODAS LAS CATEGORÍAS 131,51

HORAS DE FORMACIÓN 2023

PRECIO HORA DE FORMACIÓN 11,11

IMPORTE GUARDIA DE MANTENIMIENTO 2023

IMPORTE DE GUARDIA FIN DE SEMANA COMPLETO 85,92

IMPORTE PLUS DE ARRANQUE 2023

IMPORTE POR DÍA DE ARRANQUE 83,44



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ARANZUEQUE

DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS PARA LA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL

776

Por Resolución de Alcaldía de fecha 02/03/2023, la Sra. Alcaldesa ha delegado en D^a Nuria Rojo Ventura, 2^a Teniente Alcalde del Ayuntamiento de Aranzueque, la competencia atribuida conforme dispone el art. 51 del Código Civil, para la celebración del matrimonio civil que tendrá lugar el día 04/03/2023.

Publicándose tal delegación en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En Aranzueque, a 2 de marzo de 2023, firmado por la Alcaldesa, D^a Raquel Flores Sánchez.



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES

APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

777

El Pleno del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, en sesión ordinaria celebrada el día dos de marzo de dos mil veintitrés, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://www.azuqueca.es/sede-electr%C3%B3nica>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Azuqueca de Henares, a 3 de marzo de 2023. Fdo. el Alcalde, D. José Luis Blanco
Moreno



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CASTILNUEVO

APROBACION DEFINITIVA PRESUPUESTO 2023

778

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2023, conforme al siguiente:

CAPITULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos.	11.692,93
2	Impuestos Indirectos.	100,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	8.042,07
4	Transferencias Corrientes.	4.400,00
5	Ingresos Patrimoniales.	3.340,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	44.270,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL INGRESOS. . . .	71.845,00

CAPITULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal.	21.700,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	14.695,00
3	Gastos Financieros.	200,00
4	Transferencias Corrientes.	100,00
5	Fondo de Contingencia.	0,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales.	30.000,00
7	Transferencias de Capital.	5.150,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL GASTOS. . . .	71.845,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

Personal Funcionario: 1 plaza : Secretario Interventor (agrupado)



Personal Laboraral Temporal: 1 puesto: Operario Servicios Multiples (plan empleo)

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

CASTILNUEVO a 3 de marzo de 2023. EL ALCALDE-PRESIDENTE, Fdo.: FRANCISCO
OTER ABANADES.



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CIFUENTES

APROBACIÓN RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS PARA LA PROVISIÓN DE 1 PLAZA DE TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA REQUAL ACTÍVATE CON PASO FIRME. FASE II

779

Vista la necesidad de seleccionar UNA plaza de TÉCNICO ADMINISTRATIVO, a jornada completa, del Programa REQUAL del Ayuntamiento de Cifuentes-Guadalajara, relativa a las ayudas convocadas por la Resolución de 20/07/2022 (DOCM nº146 de 01/08/2022) de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo con arreglo a lo establecido en las Bases reguladas en la Orden de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de 163/2018, de 12 de noviembre (DOCM nº224, de 16/11/2018), por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la realización de programas para la recualificación y el reciclaje profesional, y su modificación por la Orden 122/2022 de 14 de junio (DOCM nº120, de fecha 24/06/2022)

Examinado lo establecido en los artículos 21 a 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás legislación concordante, así como en el art. 11 del RD Leg. 5/2015, de 30 de octubre, del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, lo dispuesto en la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha; en el art. 35 del R.D. 364/1995, que aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Admón. del Estado, de aplicación supletoria a la Administración Local, y de acuerdo con las competencias atribuidas por el art. 21 de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985,

RESUELVO

Primero. - Aprobar la siguiente relación provisional de admitidos/as y excluidos/as de 1 plaza de Técnico/a Administrativo/a del programa REQUAL "ACTÍVATE CON PASO FIRME. FASE II"

RELACIÓN DE ADMITIDOS/AS:

REG.	NOMBRE Y APELLIDOS	ANEXO	DNI
RE-32	LUIS MARRÓN ÁLVAREZ	SÍ	**8812***
RE-34	JUAN PEDRO RODRÍGUEZ EXPÓSITO	SÍ	**8210***
RE-35	ROCÍO DÍAZ BENITO	SÍ	**2010***
RE-36	BARTOLOMÉ SÁEZ OCHOA	SÍ	**1548***
RE-38	IRENE NOVA GUTIÉRREZ	SÍ	**9999***
RE-42	JACINTO ISMAEL GARRIDO MORENO	SÍ	**1019***



528	BEGOÑA GARCÍA GARCÍA	SÍ	**1640***
550	ANA RODRIGO LOPE	SÍ	**8900***
RE-50	BERNARDO MATEO BARCHÍN UNGRÍA	SÍ	**3431***

RELACIÓN DE EXCLUIDOS/AS: NINGUNO/A

Cuarto. - Otorgar un plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, a partir de la publicación del anuncio con la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as para formular reclamaciones.

Quinto. - Publicar la relación provisional de admitidos/as y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en la Sede Electrónica y en la Página Web.

En Cifuentes a 2 de marzo de 2023, el Alcalde D. Marco Antonio Campos Sanchis



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CIFUENTES

RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS PARA LA PROVISIÓN DE 8 PLAZAS DE ALUMNOS/AS TRABAJADORES/AS DEL PROGRAMA RECUAL ACTÍVATE CON PASO FIRME. FASE II

780

Vista la necesidad de seleccionar OCHO plazas de Alumnos/as Trabajadores/as, a jornada completa, del Programa RECUAL del Ayuntamiento de Cifuentes-Guadalajara, relativa a las ayudas convocadas por la Resolución de 20/07/2022 (DOCM nº146 de 01/08/2022) de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo con arreglo a lo establecido en las Bases reguladas en la Orden de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de 163/2018, de 12 de noviembre (DOCM nº224, de 16/11/2018), por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la realización de programas para la recualificación y el reciclaje profesional, y su modificación por la Orden 122/2022 de 14 de junio (DOCM nº120, de fecha 24/06/2022)

Examinado lo establecido en los artículos 21 a 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás legislación concordante, así como en el art. 11 del RD Leg. 5/2015, de 30 de octubre, del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, lo dispuesto en la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha; en el art. 35 del R.D. 364/1995, que aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Admón. del Estado, de aplicación supletoria a la Administración Local, y de acuerdo con las competencias atribuidas por el art. 21 de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985,

RESUELVO

Primero. - Aprobar la siguiente relación provisional de admitidos/as y excluidos/as de 8 plazas de Alumnos/as Trabajadores/as del programa RECUAL "ACTÍVATE CON PASO FIRME. FASE II"

RELACIÓN DE ADMITIDOS/AS:

REG.	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
474	ROCÍO CALDERÓN FONDÓN	**9031***
506	JOSÉ ANTONIO SALGUERO LLÁÑEZ	**0231***
514	SONIA SALINAS SÁNCHEZ	**1664***
520	ÁNGELA VALDEHÍA ASENJO	**1104***
RE-45	DUMITRU FIEREA	**5471***
524	NATALIA MARTÍNEZ	**3526***
549	ANA RODRIGO LOPE	**8900***



569	JORDANI DELGADO MARTÍN	**1299***
506	M ^a ÁNGELES LÓPEZ CABELLOS	**0818***
455	ZOILA OLIVAS PÉREZ	**8905***

RELACIÓN DE EXCLUIDOS/AS:

REG.	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CAUSA
508	PURIFICACIÓN ROMERA IBARRA	**6603***	No cumple base cuarta Falta Título Falta CV
537	ANA TERESA GARCÍA MONTILLA	**1464***	RECUAL 2020
541	VIRGINIA CANALEJAS NIETO	**2242***	No cumple base cuarta Falta CV
570	IRENE LÓPEZ LOZANO	**1670***	No cumple base cuarta Falta VL
516	MARCIA DOS SANTOS PORTELA	**4741***	No cumple base cuarta Falta Título Falta CV
540	ISABEL MORENO RUEDAS	**8900***	No cumple base cuarta Falta Título Falta CV
515	JUAN RAMÓN CRUZ GAMARRA	**6527***	No cumple base cuarta Falta Título Falta CV
507	JORGE DANIEL TORRES MERA	**2320***	No cumple base cuarta Falta Título
498	M ^a ÁNGELA PÉREZ SANZ	**1642***	No cumple base cuarta Falta Título Falta VL
485	M ^a AMOR GÁLVEZ CABELLOS	**1625***	No cumple base cuarta Falta Título
466	JOSÉ LUIS PASTRANA CABELLOS	**1638***	RECUAL 2020
438	ALBERTO GILOLMO GRANDE	**1284***	No cumple base cuarta Falta Título
505	RAMÓN LÓPEZ PEÑA	**0220***	RECUAL 2020
494	JOSÉ MARÍA PÉREZ SANZ	**0981***	RECUAL 2020
456	JAVIER PASTRANA CABELLOS	**0980***	No cumple base cuarta Falta Título Falta VL Falta CV
439	STEFAN RUXANDA	**9429***	RECUAL 2020

Cuarto. - Otorgar un plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, a partir de la publicación del anuncio con la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as para formular reclamaciones.

Quinto. - Publicar la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en la Sede Electrónica y en la Página Web.

Lo manda y firma la alcaldía-presidencia, en Cifuentes, en la fecha indicada al margen, de lo cual, yo, el secretario-interventor municipal, doy fe y firmo a efectos de su transcripción al correspondiente libro de resoluciones.

En Cifuentes a 6 de marzo de 2023, el Alcalde D. Marco Antonio Campos Sanchis



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE DURÓN

CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A ASOCIACIONES Y CLUBES DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE DURÓN PARA LA REALIZACIÓN E IMPULSO DE ACTIVIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

781

BDNS (Identif.): 679787

Extracto del acuerdo de 03/03/2023 del Pleno municipal por el que se aprueban las bases reguladoras y se convoca la concesión de subvenciones destinadas a asociaciones y clubes deportivos del municipio para realización e impulso de actividades sin ánimo de lucro.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Convocatoria: Efectuada por acuerdo del Pleno municipal de Durón celebrado el 03/03/2023, para concesión de subvenciones destinadas a asociaciones y clubes deportivos del municipio para realización e impulso de actividades sin ánimo de lucro.

Obtención de la documentación: En el Registro General del Ayuntamiento de Durón y en la sede electrónica <https://duron.sedelectronica.es/info.0>

Plazo de presentación: Cinco días naturales a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial Provincial.

Los requisitos necesarios y la documentación a presentar están recogidos en las bases reguladoras.

En Durón, a 6 de marzo de 2023. El Alcalde. Fdo.: Juan Ramírez García.



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE FONTANAR

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE 3 PLAZAS DE LIMPIADOR/A.

782

Expediente n.º: 1704/2022

Procedimiento: Convocatoria y Proceso de Selección por CONCURSO de la plaza de LABORAL LIMPIADOR/A en ejecución de los procesos de estabilización de empleo temporal conforme la Ley 20/2021

Mediante Resolución del Sr. Alcalde de Fontanar, de fecha 6 de marzo de 2023, se ha procedido a aprobar el listado provisional de admitidos y excluidos del procedimiento selectivo para la provisión en propiedad de tres plazas de limpiador/a en el Ayuntamiento de Fontanar correspondiente a la Oferta de Empleo Público de estabilización al amparo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

TEXTO

Mediante Resolución del Sr. Alcalde de Fontanar, de fecha 6 de marzo de 2023, se ha procedido a aprobar el listado provisional de admitidos y excluidos del procedimiento selectivo para la provisión en propiedad de tres plazas de limpiador/a en el Ayuntamiento de Fontanar correspondiente a la Oferta de Empleo Público de estabilización al amparo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, conforme al siguiente detalle:

“En relación con el expediente relativo a convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración arriba referenciado, conforme lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, de la plaza arriba referenciada y conforme la Oferta de Empleo Público aprobada mediante Resolución de Alcaldía de 27 de mayo de 2022 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, n.º 103., de fecha 30 de mayo de 2022, siendo posteriormente modificada mediante Resolución de Alcaldía de 27 de diciembre de 2022, previa negociación colectiva.

Visto que, mediante Resolución de Alcaldía de fecha 27 de diciembre de 2022 se aprobaron las bases reguladoras para cobertura de la plaza vacante anteriormente referenciada, convocando el proceso selectivo y publicando las bases integras en el Tablón de Anuncios y Sede Electrónica del Ayuntamiento de Fontanar en fecha 27 de diciembre de 2022 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, n.º 246, de fecha 29 de diciembre de 2022, así como extractos- anuncios de su convocatoria en el Diario Oficial de Castilla - La Mancha n.º5 de fecha 09 de enero de 2023, y en el Boletín Oficial del Estado n.º11 de fecha 13 de enero de 2023.



Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión y examinado el certificado de Secretaría sobre las mismas de esta misma fecha, y de conformidad con lo establecido en la base quinta de la convocatoria del proceso selectivo, así como en los artículos 91.2 y 103 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1.h), de la ya referida Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y el artículo 41.14 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos del proceso selectivo indicado con arreglo al siguiente detalle:

Registro de entrada	Nombre y apellidos	DNI
2023-E-RC-166	MONTSERRAT DE LA CRUZ QUILES	XX09616XX
2023-E-RC-167	MARGARITA MORENO MORRO	XX09989XX
2023-E-RC-177	MARIA DEL PILAR DE ESTEFANI MARTIN	XX17987XX
2023-E-RC-191	MARIA DEL ROSARIO MANSO ROBLEDO	XX11206XX
2023-E-RC-207	NADIA ELENA SILOIU	XX38555XX
2023-E-RC-214	ALEXANDRA GARCIA DEL AMO	XX05216XX
2023-E-RC-305	YAMILETH COLLAZOS GUAMPE	XX23338XX
2023-E-RC-404	LAURA REYES GALAN	XX11352XX
2023-E-RC-453	ALICIA VIGIL SALDAÑA	XX92754XX
2023-E-RC-478	CLARA AZUCENA PAZ LUNA	XX21427XX

SEGUNDO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes excluidos del proceso selectivo indicado con arreglo al siguiente detalle: Ninguna.

TERCERO. Conforme a la base quinta de la convocatoria, publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://fontanar.sedelectronica.es/>] y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Fontanar, concediéndose el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, a fin de que los aspirantes excluidos puedan subsanar el defecto, falta u omisión que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa."

Lo que se publica a los efectos oportunos en Fontanar a 6 de marzo de 2023, el
Alcalde, D. Víctor San Vidal Martínez.



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE SOCIO-SANITARIAS DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA PARA EL EJERCICIO 2023, APROBADA POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2023

783

Código BDNS: 678843

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la página web del Ayuntamiento de Guadalajara (<http://www.guadalajara.es>)

Beneficiarios.- Podrán acogerse a las subvenciones de esta convocatoria las Asociaciones Socio-Sanitarias sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica, que estén legalmente constituidas y en activo, que desarrollen su actividad, y tengan su domicilio social y/o delegación en el municipio de Guadalajara.

Objeto.- Es objeto de la Convocatoria regular la concesión de ayudas destinadas a Asociaciones Socio-Sanitarias legalmente constituidas, que no persigan ánimo de lucro, para la realización de aquellas actividades que constituyen el contenido principal de los programas destinados a la consecución de logros y objetivos de naturaleza social, sanitaria y socio-sanitaria que desarrollen en el ejercicio 2023 y para los que soliciten subvención.

Fines.- Serán fines promover la integración y participación en la vida comunitaria de colectivos sociales en el ámbito del municipio, atendiendo las necesidades generales y específicas de este colectivo y apoyando a las Entidades y Organizaciones que llevan a cabo programas y actividades en materia socio-sanitaria con objetivos sociales, sanitarios y socio-sanitarios.

Cuantía.- El importe total de esta convocatoria se fija en 61.000,00 euros.

Plazo de presentación.- El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de esta Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Guadalajara, a 6 de marzo de 2023, la Concejala Delegada de Transición Ecológica y Educación, María de los Ángeles García Moreno.-



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA CONTROL Y ESTERILIZACIÓN DE COLONIAS FELINAS, DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA PARA EL EJERCICIO 2023, APROBADA POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2023

784

Código BDNS: 678957

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la página web del Ayuntamiento de Guadalajara (<http://www.guadalajara.es>)

Beneficiarios.- Serán beneficiarios las asociaciones [y entidades sin ánimo de lucro, constituidas como tales y que tengan entre sus objetivos las funciones de gestión y protección de animales](#), legalmente constituidas en el municipio de Guadalajara, y que desarrollen su actividad y tengan su domicilio social y/o delegación en el municipio de Guadalajara.

Objeto.- Es objeto de la convocatoria regular la concesión de ayudas destinadas a las asociaciones [y entidades sin ánimo de lucro, constituidas como tales y que tengan entre sus objetivos las funciones de gestión y protección de animales, para el desarrollo de actuaciones de control de colonias felinas en localizaciones de dominio público, consistiendo básicamente en la captura, esterilización y retorno de gatos asilvestrados en el término municipal](#).

Fines.- Serán fines la ejecución o gestión en el municipio de Guadalajara de proyectos de utilidad pública o de interés social, destinados principalmente al desarrollo de actuaciones de control de colonias felinas del término municipal y que se desarrollen en el ejercicio 2023.

Cuantía.- El importe total de esta convocatoria se fija en 4.000,00 euros.

Plazo de presentación.- El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de esta Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.



Guadalajara, a 6 de marzo de 2023, la Concejala Delegada de Transición Ecológica y Educación, María de los Ángeles García Moreno.-



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES MEDIOAMBIENTALES SIN ÁNIMO DE LUCRO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA PARA EL EJERCICIO 2023, APROBADA POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2023

785

Código BDNS: 679832

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la página web del Ayuntamiento de Guadalajara (<http://www.guadalajara.es>)

Beneficiarios.- Serán beneficiarios las asociaciones medioambientales legalmente constituidas en el municipio de Guadalajara, sin ánimo de lucro, y que desarrollen su actividad y tengan su domicilio social y/o delegación en el municipio de Guadalajara.

Objeto.- Es objeto de la convocatoria regular la concesión de ayudas destinadas a asociaciones medioambientales legalmente constituidas, que no persigan ánimo de lucro, para la realización de aquellas actividades que constituyen el contenido principal de los programas destinados a la realización de actividades de utilidad pública o de interés social con fines medioambientales.

Fines.- Serán fines la ejecución o gestión en el municipio de Guadalajara de proyectos medioambientales, con realización de programas y actividades en dicha materia que desarrollen en el ejercicio 2023.

Cuantía.- El importe total de esta convocatoria se fija en 10.000,00 euros.

Plazo de presentación.- El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de esta Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Guadalajara, a 6 de marzo de 2023, la Concejala Delegada de Transición Ecológica y Educación, María de los Ángeles García Moreno.-



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TARTANEDO

MODIFICACION DE CREDITO 3/2022

786

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento, adoptado en fecha 3 de noviembre de 2022 sobre suplemento de crédito, con cargo al remanente de tesorería, MC/3-22 como sigue a continuación, el expediente de incorporación de remanente de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación		Crédito inicial	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica			
920	210.00	55.000,00	37.000,00	92.000
920	215	30.000,00	25.000,00	55.000,00
165	221	70.000,00	410.000,00	111.000,00
	totales	155.000,00	103.000,00	258.000,00

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos: a) En el caso de nuevos ingresos:

Suplementos en concepto de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
		870	Remanente tesorería	103.000,00
			TOTAL INGRESOS	103.000,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos establecido en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la citada Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad de acto o acuerdo impugnado

En Tartanedo a 6 de marzo de 2023 El Alcalde, Fdo.: Francisco Larriba Alonso



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TORREMOCHA DEL PINAR

APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2-2023

787

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de presupuesto en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo a remanente de tesorería, por Acuerdo del Pleno de fecha 13 de febrero de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [<http://torremochadelpinar.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Torremocha del Pinar a 15 de febrero de 2023 El Alcalde- Presidente. J. Daniel
Muñoz Martínez



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE YEBES

RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DEL PUESTO DE FORMADOR/A DEL PROGRAMA REQUAL DENOMINADO

788

Aprobadas por decreto de la Alcaldía 2023-0132 de fecha 03/03/2023, las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos para la contratación laboral, a tiempo completo, en la modalidad de mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral, de un puesto de Formador/a, para la realización del programa para la recualificación y el reciclaje profesional denominado "Cuidar para crecer juntos", de la especialidad 'Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales', código SSCS0208, se exponen al público por plazo de cinco días hábiles contados desde la inserción del presente anuncio en el BOP y sede electrónica del Ayuntamiento, al objeto de poder presentar alegaciones /reclamaciones que se estimen oportunas o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

NOMBRE Y APELLIDOS
ADRIANA DE LAS HERAS LÓPEZ
ANA MARÍA VALENZUELA GENEROSO

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

NOMBRE Y APELLIDOS	CAUSA DE EXCLUSIÓN
GUILLERMO SEVILLA MARTÍNEZ	Base 3ª, 5) - Carecer de titulación académica. - Carecer de experiencia profesional en el ámbito de las unidades de competencia a que se refiere el certificado de profesionalidad de tres años
SARA MARTÍN SUELA	Base 3ª, 5) -Carecer de experiencia profesional en el ámbito de las unidades de competencia a que se refiere el certificado de profesionalidad de tres años.

En Yeves, a 3 de marzo de 2023.-El Alcalde.-José Miguel Cócera Mayor.



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA DE HENARES

DELEGACIÓN PRESIDENCIA FESTEJO TAURINO 12 DE MARZO 2023

789

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto que la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento tiene reconocida competencia por Ley de la posibilidad de delegar el ejercicio de algunas de las competencias que tiene atribuidas en otros órganos de la Corporación, siempre y cuando no se encuentren incursas en los supuestos de prohibición a los que se refiere el Art. 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, los artículos.

Visto que los artículos 43.4 y 43.5 a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales establecen la posibilidad de que el Alcalde-Presidente efectúe Delegaciones especiales en cualquier Concejal para un asunto determinado comprendiendo todas las facultades delegables, incluida la de emitir actos que afecten a terceros, limitándose al tiempo de gestión del asunto.

Visto que el apartado segundo del artículo 4 del Decreto 38/2013, de 11/07/2013, por el que se aprueba el Reglamento de los festejos taurinos populares de Castilla-La Mancha, que establece lo siguiente: «2. La presidencia de los festejos taurinos populares corresponderá al Alcalde de la localidad en que se celebren, sin perjuicio de su delegación en un concejal de la corporación. Asimismo, cuando las circunstancias lo aconsejen, el Alcalde podrá nombrar como presidente del festejo a una persona de reconocida competencia e idónea para la función a desempeñar, habilitándola previa y expresamente al efecto.»

RESUELVO

PRIMERO.- Delegar la Presidencia del festejo taurino que se va a desarrollar en la localidad el día 12 de marzo del año 2023 en D. Eugenio Molina Sánchez, con DNI ***5252**, vecino de este Municipio, justificando dicha delegación en la reconocida competencia del mismo y en la apreciación de idoneidad para ejercer la Presidencia del festejo, por su conocimiento del mundo de la tauromaquia y de las tradiciones taurinas de Yunquera de Henares.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Decreto al interesado, indicándole que las competencias de la Presidencia de los Festejos Taurinos se encuentran recogidas en el Decreto 38/2013, de 11/07/2013, por el que se aprueba el Reglamento de los festejos taurinos populares de Castilla - La Mancha.

En Yunquera de Henares, a fecha 06 de marzo de 2023.Fdo: D. Lucas Castillo
Rodríguez. Alcalde-Presidente.



MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL SORBE

APROBACION DEFINITIVA PRESUPUESTO 2023

790

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Asamblea General de la Mancomunidad, en sesión celebrada el día 25 de enero de 2023, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2023, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de Presupuesto general para el ejercicio 2023, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se hace pública la plantilla de personal aprobada junto con el presupuesto (Anexo I).

ESTADO DE GASTOS

Capitulo	Denominación	Importe
	1.OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1.OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTO DE PERSONAL	2.494.119,61
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.618.135,69
3	GASTOS FINANCIEROS	5.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	424.110,44
5	FONDO DE CONTINGENCIA	71.110,79
	1.2.OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	1.491.821,06
	2.OPERACIONES FINANCIERAS	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	6.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	7.110.797,59

ESTADO DE INGRESOS

Capitulo	Denominación	Importe
	1.OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1.OPERACIONES CORRIENTES	
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	6.672.166,53
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.000,00
	1.2.OPERACIONES DE CAPITAL	
	2.OPERACIONES FINANCIERAS	
6	ENAJENACION DE INVERSIONES	353.910,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	77.721,06
8	ACTIVOS FINANCIEROS	6.000,00



TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	7.110.797,59
-------------------------------	--------------

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto General podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 171,1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 10.1.b) de la Ley 29/1988, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

PLANTILLA DE PERSONAL.

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO QUE SE PROPONE INTEGREN LA PLANTILLA DE ESTA MANCOMUNIDAD

PLAZA	NÚM.	GRUPO	VACANTES	PROP.	EXCED.	INTER.	OTROS	A.EXT	OBSERVAC.
PERSONAL FUNCIONARIO									
Habilitación Nacional									
Secretario-Interventor	1	A1		1					
Administración General									
Técnico Administración General, Jefe Sección	1	A1		1					
Técnico Administración General, rama económica	1	A1	1						
Administrativo Administración General	2	C1	1	1			1		
Auxiliar Administrativo	1	C2		1					
Administración Especial. Subescala Servicios Especiales									
Director Técnico	1	A2		1					
Sección de Mantenimiento de Redes									
Jefe de Sección	1	A2		1					
Encargado	1	C1		1					
Oficial de Mantenimiento	3	C1	2	1					
Oficial de Apoyo	6	C2	4	2		1			
Sección de Calidad y Medio Ambiente									
Técnico de Calidad y Medio Ambiente	1	A2		1					
Sección de Potabilización del Agua									
Director de Planta	1	A2	1						
Encargado	1	C1	1				1		
Oficial de Mantenimiento	2	C1	1	1			1		
Operador de explotación	6	C2	4	2					
Auxiliar de Operador	6	C2		6					
Sección de Laboratorio y Análisis de Control									
Jefe de Sección	1	A1		1					
Auxiliar de Laboratorio	3	C1		3					
Total personal funcionario	39								

PERSONAL EVENTUAL									
Jefe de Gabinete	1						Nombramiento Presidente		
Director de Comunicación	1						Nombramiento Presidente		
Asesor de Gabinete	1						Nombramiento Presidente		
Total personal eventual	3								
TOTAL PLANTILLA	42								

Guadalajara, a 02 de marzo de 2023. El Presidente, José García Salinas.



ASOCIACIONES, SOCIEDADES, COOPERATIVAS, COMUNIDADES, NOTARÍAS Y OTROS

ENTIDAD URBANÍSTICA COLABORADORA DE CONSERVACIÓN DE LA URBANIZACIÓN
RESIDENCIAL EL OLMILLO (LORANCA DE TAJUÑA)

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

791

Se convoca ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA el próximo día 26 de marzo de 2023, siendo a las 11,00 horas en primera convocatoria, y a las 11,30 en segunda. La reunión se celebrará en el Centro Social de la Urbanización y con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Lectura del Acta de la sesión anterior
- 2º.- Informe de gestión. Lectura, comentario y votación del balance del ejercicio 2022.
- 3º.- Petición al Ayuntamiento de instalación de cámaras de vigilancia. Adopción de acuerdos.
- 4º.- Presupuesto para el ejercicio 2023
- 5º.- Designación de miembros de la Junta de Gobierno
- 6º.- Ruegos y preguntas

Loranca de Tajuña, 5 de marzo de 2023 LA PRESIDENTA, Fdo.Cerasela Blanaru